



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1008 11 de mayo de 2018

317

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. N° 8179) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 4: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 5: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. N° 8069) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



317

ARTICULO 6: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 7: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. N° 8381) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 9: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 10: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. N° 8141) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 11: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 12: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 13: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



317

ARTICULO 14: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. BARRERA, Ricardo (Leg. Nº 8171) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 15: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Sra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 16: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Sra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 17: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 18: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 19: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 20: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. ECHANIZ, Miriam (Leg. Nº 8589) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 21: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. Nº 8360) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



317

ARTICULO 22: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 23: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 24: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. GONZALEZ, María Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 25: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Señor LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) en diez (10) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 26: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 27: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 28: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 29: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 30: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Dra. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 31: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho



(2018), a la Dra. MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 32: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 33: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), a la Dra. ODORQUI, Patricia (Leg. N° 8407) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 34: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 35: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 36: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 37: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 38: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 39: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), al Dr. PUI, Eduardo (Leg. N° 8302) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 40: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho

(2018), al Dr. RITACCO, Agosto (Leg. N° 8411) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 41: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----



317

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROSALES, Leticia (Leg. N° 8370) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 42: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 43: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 44: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 45: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 46: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 47: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VELEZ, Mariana (Leg. N° 8037) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 48: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 49: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 50: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Señora FERNANDEZ, Lupe (Leg. N° 8460) en seis (6) horas

semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 51: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho
(2018), a la Señora GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 52: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. N° 8403) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 53: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Señora LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 54: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 55: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
dieciocho (2018), al Dr. ROMERO VEGA (Leg. N° 8459) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 56: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Señora RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458) en veinte (20) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 57°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018),
al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 58: AMPLIASE el régimen horario a partir del (1ro) de mayo y -----
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la
Señora VAZQUEZ BUSSI, Maria Fernanda (Leg. N° 8461) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 59: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en veintiocho (28) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 60: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018), a la Señora DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463) en seis (12) horas

semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 61: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 62: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----

----- de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 63°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 64°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



318

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad, monitoreo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veintinueve (29) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) LUERO, Nora (Leg. Nº 4039) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del ocho (8) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora FLEURY, Gimena (Leg. N° 3975) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



320

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo - y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor GARI, Miguel Angel (Leg. Nº 2847) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

321

Villa Gesell, 75 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y -
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Dra.
MARTINS TEXEIRA, Bruna (Leg. N° 8466) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

322

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Seguridad, monitoreo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del siete (7) de mayo---
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018)
CARRIZO ALBARENGO, Camila (Leg. N° 4477) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor CORONEL, Marcelo (Leg. Nº 4131) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

324

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del siete (7) de mayo---y hasta el treinta (30) de junio dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ZURKO, Omar	1560
ROCHA, Luis Alfredo	1944

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

